



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. AMC

FECHA Al margen

Convocatoria comisión de servicios

ASUNTO: MONITOR/MONITORA DE INFORMÁTICA, ART. 64
EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE.

SRES/AS DIRECTORES/AS

DE TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL

OFERTA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE “MONITOR/MONITORA DE INFORMÁTICA” PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS POR EL ARTÍCULO 64 DEL REAL DECRETO 364/95 EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE.

PUESTO: MONITOR/MONITORA DE INFORMÁTICA (Nivel 20).

SUBGRUPOS: A2/C1 COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 16.128,14 €.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: 10 días hábiles desde su publicación, que **no se producirá más allá del 24 de junio de 2026.**

FUNCIONARIOS SOLICITANTES: Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de carrera pertenecientes a las plantillas de **TODOS los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social**, que cumplan los requisitos para el desempeño del puesto convocado.

BAREMO APLICABLE: El del último concurso de traslados realizado (BOE 04 de noviembre de 2025).

PLAZO: Las solicitudes podrán ser presentadas hasta el **08 de julio de 2026 (inclusive)**, en las oficinas de Personal del Centro Penitenciario donde se encuentre destinado el/la aspirante, acompañando los méritos establecidos en las bases mencionadas.

PROCEDIMIENTO: Las solicitudes serán baremadas en los Centros Penitenciarios, publicando la puntuación obtenida por cada uno de los/as aspirantes. Tras un plazo de 10 días hábiles, se REMITIRÁN, vía GEISER, y como fecha límite el **24 de julio de 2026**, al Servicio de Planificación de la Subdirección General de Recursos Humanos, las puntuaciones obtenidas por los/as candidatos/as, así como las alegaciones que se hubieran producido (**solo en ese caso, se remitirá el expediente completo**).

ADJUDICACION DE LAS VACANTES: En la adjudicación de las vacantes convocadas la Administración Penitenciaria, en uso de su capacidad auto organizativa, tendrá en consideración los efectivos existentes en las plantillas de los Centros Penitenciarios donde prestan servicio los/as funcionarios/as solicitantes **para autorizar o no las oportunas comisiones de servicios.**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Eugenio Arribas López
(Firma electrónica)

CORREO ELECTRONICO

servicio.planificacion@dgip.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX:91 335 40 60